

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 9 del 2010

Señores Accionistas de
SYSMI S.A.
Ciudad.-

Estimados Accionistas:

Con el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Libros de Juntas Generales, Accionistas, Acciones, Contabilidad, etc. de SYSMI S.A. correspondientes al Ejercicio Fiscal del 2009, con las siguientes conclusiones:

- 1.- SYSMI S.A., durante el 2009 no realizó actividad alguna;
- 2.- Que el Presidente, representante legal de la compañía, cumplió con todas las normas legales y estatutarias referentes a su cargo;
- 3.- Que a pesar de su inactividad, se cumplió oportunamente con las informaciones requeridas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías;
- 4.- Que los libros que por Ley se deben de llevar, se mantienen actualizados y el bien Terreno razonablemente conservado; y
- 5.- Que el Balance General representa la verdadera situación de la compañía, dentro de su inactividad.

Atentamente,


Alex Velez Carrillo
COMISARIO

